

**FORMALIZACIÓN DEL LOTE 5 DEL SERVICIO DE COEDICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS OBRAS GANADORAS DE LOS PREMIOS LITERARIOS EN LENGUA ASTURIANA CONVOCADOS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN 2023.**

**REUNIDOS**

De una parte, la Ilma. Sra. doña Ana Vanesa Gutiérrez González, como titular de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, según Decreto 13/2024, de 16 de febrero, del Presidente del Principado, de nombramiento, y en virtud de las facultades que tiene atribuidas en materia de contratación por el artículo 37.1 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración.

De otra parte, D<sup>a</sup>. María Esther Prieto Alonso con NIF [REDACTED] en representación de la empresa Ediciones Trabe S.L. con domicilio en Oviedo, Calle Fernando Alonso Díaz número 17 – bajo derecha y NIF B33361320 la cual acredita tener poder bastante otorgado ante la notario D<sup>a</sup> María Isabel Valdes-Solís Cecchini el 26/10/2012, con el n<sup>o</sup>. 798 de su protocolo. D<sup>a</sup>. María Esther Prieto Alonso, declara que la empresa que representa no se halla incluida en ninguno de los supuestos que enumera el artículo 71 "Prohibiciones de contratar" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y que se encuentran al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para la formalización de este Contrato.

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Por Resolución de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte de 22 de marzo de 2024 se inició el expediente de contratación del Servicio de coedición y comercialización de las obras ganadoras de los premios literarios en lengua asturiana convocados por la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte del Principado de Asturias en 2023, mediante procedimiento simplificado y tramitación ordinaria, atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación.

**Segundo.-** El presupuesto base de licitación asciende a un importe de treinta y seis mil quinientos cuatro euros (36.504,00 €), de los que mil cuatrocientos cuatro euros (1.404,00 €) corresponden al 4% de IVA, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.02.455G.226.004 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2024, conforme al siguiente desglose por lotes:

Lote	Base imponible	IVA (4%)	Total
Lote 1	6.200,00 €	248,00 €	6.448,00 €

Expte: CONP/2024/2198

Lote 2	5.200,00 €	208,00 €	5.408,00 €
Lote 3	3.900,00 €	156,00 €	4.056,00 €
Lote 4	5.200,00 €	208,00 €	5.408,00 €
Lote 5	6.800,00 €	272,00 €	7.072,00 €
Lote 6	3.900,00 €	156,00 €	4.056,00 €
Lote 7	3.900,00 €	156,00 €	4.056,00 €
<b>Total</b>	<b>35.100,00 €</b>	<b>1.404,00 €</b>	<b>36.504,00 €</b>

- ✓ **Lote 1:** obra *Nel cantu la memoria. Ensayu sobre l'asturianada tradicional*, de Héctor Braga Corral, ganadora del XXIX Premio «Máximo Fuertes Acevedo» de Ensayo en lengua asturiana.
- ✓ **Lote 2:** obra *Miel amargo*, de Xulio Vixil Castañón, ganadora del XLIV Premio «Xosefa Xovellanos» de Novela en lengua asturiana.
- ✓ **Lote 3:** obra *Les hores de lluz*, de Xosé Anxelu Gutiérrez Morán, ganadora del XXIX Premio «Xuan María Acebal» de Poesía en lengua asturiana.
- ✓ **Lote 4:** obra *Cuntando colos deos*, de Xosé Anxelu Gutiérrez Morán, ganadora del XVI Premio «María Josefa Canellada» de Literatura infantil y juvenil en lengua asturiana.
- ✓ **Lote 5:** obra *Misteriu nel soterrañu* de Xon de la Campa, ganadora del XV Premio «Alfonso Iglesias» de Cómic en lengua asturiana.
- ✓ **Lote 6:** obra *La tráxica hestoria de cómo Abraham mató la música*, de Beatriz Quintana Coro, ganadora del III Premio «Enriqueta González Rubín» de Narrativa joven en lengua asturiana.
- ✓ **Lote 7:** obra *Flashback*, de Adolfo Camilo Díaz, ganadora del I Premio «Pachín de Melás» de Textos Teatrales.

**Tercero.-** Por Resolución de la Dirección General de Acción Cultural y Normalización Llingüística de 23 de mayo de 2024, se aprueban los pliegos de prescripciones técnicas.

**Cuarto.** Por Resolución de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo de 29 de mayo de 2024 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

**Quinto.-** Por Resolución de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte de 5 de junio de 2024, se autoriza un gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación del Servicio de coedición y comercialización de las obras ganadoras de los premios literarios en lengua asturiana convocados por la Consejería de Cultura, Política Llingüística Y Deporte del Principado de Asturias en 2023.

**Sexto.-** Por Resolución de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte de 7 de agosto de 2024 se adjudicó a la empresa Ediciones Trabe S.L. con NIF B33361320 el Lote 5 "*Misteriu nel soterrañu*" del contrato correspondiente al Servicio de coedición y comercialización de las obras



Estado del documento

Original

Página 2 de 4

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15246723534706336763



Expte: CONP/2024/2198

ganadoras de los premios literarios en lengua asturiana convocados por la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte del Principado de Asturias en 2023 , por un importe de cuatro mil ochocientos treinta euros con ochenta céntimos (4.830,80 €), de los que ciento ochenta y cinco euros con ochenta céntimos (185,80 €), corresponden al 4% de IVA, con una duración de dos meses, sin prórrogas.

Que, en base a los antecedentes mencionados, CONVIENEN la suscripción del presente contrato conforme a las siguientes:

### CLÁUSULAS

I. La empresa Ediciones Trabe S.L. con NIF B33361320 y en su nombre y representación D<sup>a</sup>. María Esther Prieto Alonso con NIF [REDACTED], se compromete a la ejecución del Lote 5 "Misteriu nel soterrañu" del contrato correspondiente al Servicio de coedición y comercialización de las obras ganadoras de los premios literarios en lengua asturiana convocados por la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte del Principado de Asturias en 2023, con estricta sujeción al PCAP y al PPTP aprobados por la Administración y que figuran en el expediente, así como a la oferta aceptada por el órgano de contratación, documento contractual que conoce y acepta plenamente.

II. El objeto del presente contrato es el Servicio de coedición y la comercialización de las obras ganadoras de los Premios Literarios en lengua asturiana convocados por la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte del Principado de Asturias en 2023.

III. El régimen jurídico aplicable será el establecido en la cláusula 1 del PCAP.

IV. El precio del contrato es de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco euros (4.645 €) IVA excluido. El IVA asciende a la cantidad de ciento ochenta y cinco euros con ochenta céntimos (185,80 €).

El precio total, con el IVA incluido, asciende a cuatro mil ochocientos treinta euros con ochenta céntimos (4.830,80 €).

El precio del contrato no será objeto de revisión alguna durante la vigencia del mismo.

V. El plazo de ejecución será de dos (2) meses (considerados en días naturales), a contar desde el día siguiente a su formalización. Dicho plazo no será objeto de prórroga.

VI. El contrato se entenderá cumplido por el adjudicatario cuando haya realizado, de acuerdo con los términos de este y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación. En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato.

VII. El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los trabajos efectivamente realizados.

	Estado del documento	Original	Página 3 de 4
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15246723534706336763	
			

**Expte: CONP/2024/2198**

El abono del precio correspondiente a la prestación del servicio se hará en un solo pago, constituyendo requisito inexcusable para su tramitación la previa presentación de factura, expedida en legal forma, y conformada por la persona titular del Servicio de Planificación Lingüística. La Administración abonará el precio del contrato dentro del plazo establecido en el artículo 198.4 de la LCSP.

En la factura, que deberá presentarse de forma electrónica, deberá identificarse los siguientes órganos administrativos junto con los códigos DIR3 que tengan asignados:

- **Oficina contable:** Intervención General del Principado de Asturias. Código DIR3: A03003824
- **Órgano gestor:** Consejería de Cultura, Política Lingüística. Código DIR3: A03028318
- **Unidad tramitadora:** Servicio de Planificación Lingüística. Código DIR3: A03028929

**VIII.** Según la cláusula 26 del PCAP, no se prevé la modificación del contrato.

**IX.** En cuanto al régimen de penalidades, se estará a lo dispuesto en la cláusula 32 del PCAP..

**X.** Son causas de resolución del contrato, las dispuestas en la cláusula 28 del PCAP.

**XI.** Para responder del cumplimiento de este contrato, el adjudicatario ha constituido la garantía definitiva a favor del Principado de Asturias por importe de doscientos treinta y dos euros con veinticinco céntimos (232,25 €), según consta en el certificado emitido por la Sección de Contabilidad de Ingresos de la Intervención General del Principado de Asturias.

**XII.** El adjudicatario presta su conformidad al PCAP y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato y se somete, para cuanto en los mismos no esté establecido, a lo dispuesto en la LCSP, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en lo que no se encuentre derogado ni se oponga a la LCSP al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo.

**XIII.** El adjudicatario podrá solicitar la elevación del contrato a escritura pública, siendo en este caso de su cuenta los gastos derivados de su otorgamiento.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en la sede del órgano de contratación y en la fecha de la firma.

	Estado del documento	Original	Página 4 de 4	
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>		
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15246723534706336763		
				